



DECRETO N° 771/

LAJA, marzo 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 26 y 27.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, ambos pertenecientes al sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a la ciudad de Concepción y en las fechas y por el motivo que se señala en cada caso:

Sr. Luis Osés Pinto, asistente social – 14.03.11:

- entregar formularios renovación de becas de mantención de la Junaeb, enseñanza básica y media.

Sr. Ricardo Moreira Henríquez, paradocente del liceo A-66 “Héroes de la Concepción” – 15.03.11:

- entrega de convenio programa residencia familiar estudiantil, firmado por el Sr. Alcalde en oficinas de Junaeb.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Osés y Sr. Moreira, los gastos de pasajes y páguese a ambos funcionarios viatico correspondiente a 1 día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/UB/PLM/AMR/lrc *14/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 – 534302 – Fax: 534309